# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-09/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las diez horas (10:00 horas), se reúnen el Lic. Luis Javier Colmán V., y el Lic. Miguel Angel Delpino A., miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** Llamado a Concurso **CD-09-2012**, realizado por la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente N° 320.409**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 27 de junio de 2012, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.-------

La Evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose de la siguiente manera:

**1- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

| ITEM | DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS | JULIO A. OJEDA PÉREZ | CRISTINA ESPINOZA DE TORRES | ALBINO RAMÓN MOLINAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.** | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| 7 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 9 | Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 10 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 11 | Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP N° 941/10 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 12 | Certificado de Cumplimiento Tributario | No Cumple | No Cumple | Cumple |
| 13 | Certificado de Cuenta Bancaria | No Cumple | Cumple | Cumple |

## 2- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** al señor **"ALBINO RAMÓN MOLINAS"** con **RUC 2278084-0,** por un monto un monto mínimo de **Gs. 8.500.000** (Guaraníes Ocho millones quinientos mil); y hasta un monto máximo de **Gs. 11.900.000** (Guaraníes Once millones novecientos mil), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.----------

Lic. Miguel Angel Delpino A.
Miembro Comité Evaluación

Lic. Luis Javier Colmán V.
Miembro Comité Evaluación